



-53-
cinco y
tres y

Juicio No. 06305-2012-0410

**SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA,
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.** Riobamba, martes 20 de febrero del
2024, a las 16h55.

VISTOS.- MARTHA CECILIA LEMA DAQUILEMA, interpone Acción Extraordinaria de Protección, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo, en un término máximo de cinco días.- Obténgase las copias del expediente para los fines de ley a costa del peticionario. Tómese en cuenta los correos electrónicos josealomiar@gmail.com y luisvallejlopez@yahoo.es, además en el casillero judicial Nro. 7, para recibir notificación en la ciudad de Quito.- Notifíquese.

ARELLANO BARRIGA BEATRIZ EULALIA

JUEZA PROVINCIAL(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



224665900-DFE

En Riobamba, martes veinte de febrero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: LEMA DAQUILEMA MARTHA CECILIA en el casillero No.7 en el correo electrónico luisvallejolopez@yahoo.es, josealomiar@gmail.com. SAMANIEGO PINO FABIOLA ELIZABETH Y OTRO en el casillero No.67 en el correo electrónico marcopiedraorozco@hotmail.com. Certifico:

FIALLOS BUENAÑO ADRIANA PAULINA

SECRETARIA RELATORA

✓

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ADRIANA
PAULINA
FIALLOS BUENAÑO
C = EC
L = RIOBAMBA
CI
0602760803